CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, para lo pertinente. Informo que ya no hay pruebas pendientes de practicar. Cartago, Valle, agosto 26 de 2021

> OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Referencia: ACCION POPULAR

Promovida: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA

Contra: BANCO POPULAR

Radicación: 76-147-31-03-001-2019-00140-00

República de Colombia Auto: 1239

En este estado del trámite se efectúa el control de legalidad correspondiente, no observando nulidades u otras irregularidades que puedan viciar el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, se ordena correr traslado a las partes por el término común de cinco (5) días para que formulen sus alegatos de conclusión.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

OVC

Firmado Por:

Yuli Lorena Ospina Castrillon Juez Civil 001 Juzgado De Circuito Valle Del Cauca - Cartago JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, AGOSTO 27 DE 2021 La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta Lon piena vanuez junuea, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1d14da5356dab18db6569ba7af3c25abf87112426b96472055d0034f714d716

Documento generado en 26/08/2021 03:09:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica